

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 20.423, sobre el Sistema Institucional Para El Desarrollo Del Turismo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile | Abril 2018



Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

Subsecretaría
de Turismo

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Objetivos del Proyecto Ingresado en 2013.

- a. Definiciones y denominaciones legales.
- b. Institucionalidad en materia turística.
- c. Zonas de Interés Turístico.
- d. Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE).
- e. Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.
- f. Incumplimientos a las normas del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad.





Teatro Regional, Concepción, Bío-Bío

MODIFICACIONES APROBADAS EN LA ADMINISTRACIÓN 2014-18

a. En relación con la adecuación de las definiciones, ellas ahora son coherentes con las definiciones establecidas en las normas técnicas del Instituto Nacional de Normalización.

b. En cuanto al perfeccionamiento de la institucionalidad, se redefinen los roles del Comité de Ministros del Turismo, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la Subsecretaría de Turismo y del Servicio Nacional de Turismo, dado que cuando se inició la tramitación de la actual ley del ramo, no quedaron claramente establecidas las funciones de la Subsecretaría y del ministerio.



Morro de Arica, Arica y Parinacota

MODIFICACIONES APROBADAS EN LA ADMINISTRACIÓN 2014-18

c. En relación a las zonas de interés turístico, se releva el rol del sector público, porque vía reglamentaria no se había respetado el espíritu inicial de la ley, según la cual la declaración de zonas de interés turístico debía ir acompañada de una agenda de trabajo conjunto público-privado, un plan de acción que reglamentariamente se dejó solo en manos de una corporación privada.

d. En materia de áreas silvestres protegidas, el proyecto original presentado en noviembre de 2013 contenía algunas normas sobre la materia, pero dado que ya está en tramitación el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, que incorpora en su texto las mismas disposiciones, se ha optado por eliminarlas de la iniciativa en debate, dejando la propuesta del Ejecutivo sobre el tema para ser tratada durante la discusión de aquella (que trata del Servicio de Biodiversidad).



MODIFICACIONES APROBADAS EN LA ADMINISTRACIÓN 2014-18

- e. Sobre el sistema de calidad turística y protección al turista, el proyecto original propone eliminar el registro obligatorio hoy existente para los servicios de alojamiento y turismo aventura.

- f. Luego, las indicaciones de la anterior administración, establecen con mayor fuerza un comité público-privado para la promoción.

- g. En cuanto al personal, se traspasa la Subdirección de Estudios del Sernatur a la División de Estudios de la Subsecretaría de Turismo.